



Respuesta elocuente a una absurda pretensión

En los últimos días, una página web partidaria del tradicional rival, cuyo nombre lleva implícita una falsa pretensión que los acontecimientos históricos de nuestro fútbol se encargan de sepultar, publicó un artículo plagado de inexactitudes y omisiones acerca del tema Decanato y la “pseudo-continuidad” entre 2 clubes diferentes: el C.U.R.C.C., club de cricket de origen inglés fundado en Villa Peñarol el 28 de setiembre de 1891; y el Club Atlético Peñarol, fundado por un grupo de escindidos

Primer punto importante (y debería alcanzar para terminar con el tema): Para fundar un club nuevo, lo primero que tiene que haber es una intención de hacerlo. En la asamblea del 13/12/1913, un grupo de socios se juntaron a elegir autoridades y tomar las riendas del club del que eran hinchas. Nunca se manifestó la intención de crear algo nuevo. Por más presuntas informalidades que quieran remarcar, ciertas o no, jamás puede pasar que surja una nueva institución de la nada y porque a un tercero se le ocurrió. Como mucho (tampoco es el caso), se podría decir que la asamblea no cumplió con los requisitos válidos. Se debería probar (no pueden), que el MEC la anule (no le compete), y aún así, tampoco resultaría en concluir que el 13/12/1913 se fundó un nuevo club. Es una verdad ineludible que, para constituir algo nuevo, debe expresarse en el acto con efectos jurídicos (acta fundacional en el caso) de forma expresa e indubitable, que eso es lo que está sucediendo. Esto, evidentemente, no sucedió aquel 13 de diciembre. En los estatutos reformados de 1914, se menciona la fecha del 28 de setiembre de 1891, cuando se redactó la única acta fundacional de Peñarol. Es una falta de respeto a la inteligencia de cualquier persona, que no sea el primer tema en tirarse sobre la mesa a la hora de hablar de esto, para terminar rápidamente con la discusión.

del C.U.R.C.C. junto a otros individuos sin ningún vínculo con este, la noche del sábado 13 de diciembre de 1913 en la sede de la A.U.F., “entre gallos y medias noches”.

En el presente trabajo analizaremos pormenorizadamente el artículo mencionado, separándolo en diferentes capítulos, y responderemos con altura y firmeza, demostrando que el autor, o desconoce la historia de su club, o con el afán de construir un relato insostenible, la modifica a su paladar.

A lo largo de esta respuesta el lector podrá objetivar claramente que los argumentos históricos y jurídicos respaldan la postura del Club Nacional de Fútbol respecto al decanato, y que la posición del Club Atlético Peñarol es tan solo una expresión de deseo absolutamente infundada, salvo en el imaginario colectivo de sus hinchas. Comenzaremos analizando los párrafos que se adjuntan.

Inicialmente el autor señala que “para fundar un club nuevo, lo primero que tiene que haber es una intención de hacerlo”.

Esto podría ser cierto si la intención de fundar un club surgiese como un hecho altruista de contribuir al desarrollo deportivo de una sociedad o comunidad.

Pero si la intención final fuese apropiarse del lugar que una institución dejara vacante en una liga, habría que simular una pseudo continuidad, en cuyo caso dicha intención fundacional jamás sería revelada al público, por obvias razones, que cualquier lector, por más neófito que sea en el tema, es capaz de entender.



No considerar esta situación es faltarle el respeto a la inteligencia de quien se disponga a estudiar el tema.

Así que, no solo el primer punto importante que plantea el autor no alcanza para terminar con el tema (como el pretende), sino que es tan solo el puntapié inicial para la extensa serie de argumentos que expondremos, lapidando definitivamente sus frágiles argumentos.

Como podrán verificar a lo largo de esta respuesta, la reunión del 13/12/1913 no fue jamás una asamblea ordinaria ni extraordinaria del club de cricket de origen inglés, sino, a los sumo, la asamblea constitutiva de otra institución integrada por algunos socios escindidos del C.U.R.C.C., junto a otros individuos que ni siquiera figuraron nunca en los registros sociales de este.

Siguiendo con el análisis del planteo, cabe aclarar que en contra de lo que el autor supone, el solo hecho de que un grupo de socios se junte a “elegir autoridades” y “tomar las riendas del club del que eran hinchas” no legitima dichas decisiones, sino se cumple estrictamente con los estatutos de dicho club.

Debería ser un hecho por todos conocido que cualquier “reunión” de un grupo de socios de cualquier club o sociedad civil con estatutos, cualquiera sea su categoría, e independientemente del motivo de esta, no la transforma en una asamblea.

Para que dicha reunión deje su carácter informal, y sea considerada una asamblea, debe, en primer término, existir un llamado formal por parte del secretario, de acuerdo con el estatuto de la institución en cuestión, cosa que nunca sucedió para con la reunión del 13/12/1913.

Por su parte, debemos mencionar, para posicionar al lector en situación, que las autoridades del C.U.R.C.C., de acuerdo con sus propios estatutos (artículos 2 y 3), se elegían en la asamblea general ordinaria del club.

El tema no pasa por si la supuesta asamblea del 13/12/1913 cumplió con los requisitos necesarios, si votó algún socio no habilitado, si los votantes eligieron a personas no habilitadas, esos son más “perlas” para el largo collar de irregularidades de dicha reunión, que ya de por sí invalidan su carácter como tal.

Pero el hecho central es que **NO FUE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL C.U.R.C.C.** por lo cual en dicha “asamblea” jamás pudieron elegirse autoridades, ni tomar decisiones respecto al futuro del club.

Por otra parte, no es cierto, y está más que demostrado, que, para fundar un club, al menos en nuestro país y máxime en los primeros años del siglo XX, fuese necesario escribir un acta fundacional. De hecho, la mayoría de los clubes no la tienen, ni siquiera instituciones de renombre en el concierto futbolístico mundial.

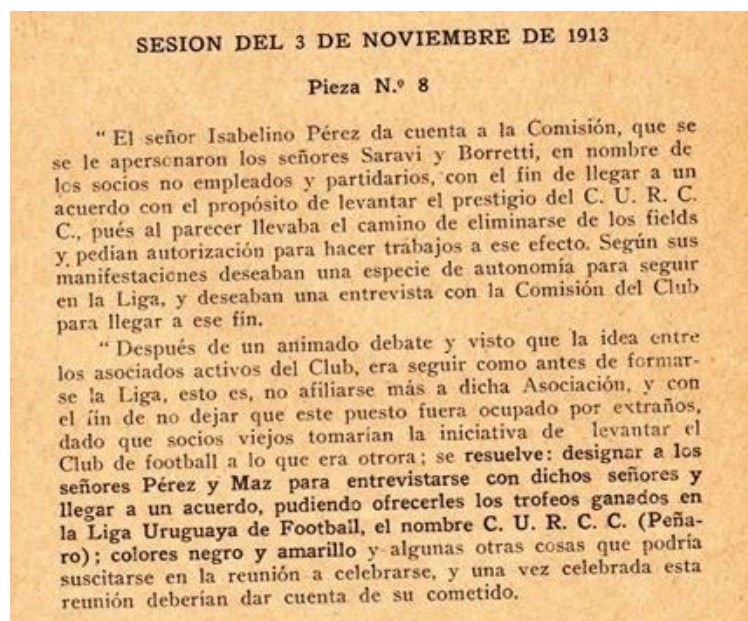
Aclarados estos puntos, y haciendo el ridículo ejercicio de tomar como cierto lo expresado en la publicación, imaginemos la siguiente situación: si un grupo de socios del Club Nacional de Football, reunidos sin previa convocatoria oficial, en un sitio ajeno a las asambleas estatutarias, algunos de los cuales tan solo fuesen hinchas (pero no socios), algunos otros socios (pero sin derecho a voto en asambleas), y que para colmo, en dicha reunión se propusiesen como candidatos a la comisión directiva a individuos que no cumplen requisitos para constituirse como directivos del club, ¿podrían elegir a estos como autoridades para el C.N. de F. y pasar a regir los destinos del club?.

Claramente NO, el C.N. de F. seguiría existiendo tal y como lo hizo hasta el momento de dicha “asamblea”.

A lo sumo, esta sería una ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE OTRO CLUB, escindido del primero; y en este supuesto no cabe la más mínima duda que el Club Nacional de Football seguirá perteneciendo a sus socios activos, y cumpliendo estrictamente con sus estatutos.

A veces es necesario recurrir a situaciones irrisorias para poder derrumbar mitos inexistentes.

Pasemos ahora al segundo “capítulo” de esta respuesta.



Siguiendo lo mencionado por el autor, analizaremos directamente lo que dice la transcripción que publicó “Por La Verdad”, y veremos si “nada es inventado”, tal como se asegura en el artículo.

Primer y flagrante omisión, Mantrana Garín no publica los nombres de los miembros de la Comisión Directiva (CD) del C.U.R.C.C. que estuvieron presentes en la sesión del 3 de noviembre de 1913, otra perla para el collar de omisiones de exprofeso, a la que recurren todos y cada uno de los historiadores del C.A.P.



Continuando con el análisis, Isabelino Pérez que era vocal en la CD del C.U.R.C.C., informa a los demás directivos presentes que se le apersonaron, Saravi (no socio) y Borretti (socio no empleado). La razón de dicho “apersonamiento” es que los partidarios se enteraron, de buena fuente, que el club se iba a desafiliar, y por tal motivo necesitaban establecer una estrategia a fin de no perder la oportunidad de ocupar dicho lugar.

Por tanto, la teoría de que un grupo de socios de segunda categoría y allegados del C.U.R.C.C. harían todo lo posible, incluso mentir y falsear pruebas, con el objetivo final de quedarse con el lugar que dejaría vacante el C.U.R.C.C., no es una teoría “conspiranoica” de los historiadores del Club Nacional de Football, ¡surge de sus propias actas!

El acta continúa de la siguiente forma: “Después de un animado debate y visto que la idea entre los asociados activos del Club era seguir como antes de formarse la Liga, esto es, no afiliarse más a dicha Asociación”

La frase “la idea entre los socios activos” ¿de dónde surge? ¿de una “tormenta de ideas” o del resultado de una asamblea?, ¡Obvio!, surge de una asamblea del C.U.R.C.C, no es una “loca idea” de los socios activos, ¡es una resolución de asamblea!, constituyendo otro de los secretos escondidos en los libros de actas del club de cricket, que el C.A.P. prefiere ocultar. Por esta razón se entiende que el autor de este artículo omita la publicación íntegra del acta del 3 de noviembre de 1913.

El dato que intentan omitir es que los socios empleados (verdaderos dueños del club) tuvieron una asamblea extraordinaria en los meses de setiembre – octubre de 1913, dónde por mayoría decidieron desafiliarse de la Liga, elección voluntaria y de acuerdo con los estatutos vigentes, que selló el destino del club de cricket de origen inglés.

Es evidente que no todos los socios empleados tenían la misma idea de la desafiliación, a modo de ejemplo, Harley (capitán de fútbol) no era partidario de esta, pero este hecho poco importa ya que no deja de ser una manifestación de un deseo personal que queda sepultado ante los resultados de la asamblea.

Como se puede deducir de la lectura, Borretti y Saravi fueron elegidos representantes de los socios no empleados y partidarios (o sea allegados y socios sin derechos a voz ni a voto en el C.U.R.C.C). Estos pretendían una especie de autonomía para seguir en la Liga. La CD del C.U.R.C.C. nombra a Pérez y Maz (otro integrante de la CD), para reunirse con Saravi y Borretti a fin de llegar a un acuerdo. Posteriormente, los señores Pérez y Maz tenían que informar sobre el resultado de la reunión a la CD del C.U.R.C.C.

Para finalizar, dicha acta menciona que Pérez y Maz podrían ofrecerles a Saravi y Borretti: 2 trofeos ganados en la Liga (no todos los trofeos de fútbol ganados hasta ese momento), el nombre C.U.R.C.C. - Peñarol (rechazado en la asamblea del 02/06/1913), que no era el nombre original del C.U.R.C.C.,



y los colores amarillo y negro, que tampoco eran los colores del C.U.R.C.C. ya que estos eran "Orange y Black", tal como lo establece el artículo 1 de sus estatutos.

Sinceramente resulta un tanto extraño que una institución se auto ofrezca algunos obsequios de su patrimonio, más que raro suena ridículo, y atenta contra el intelecto del lector. Pero eso no es todo, ¿por qué se propondría otro nombre y colores diferentes para la misma institución?, menos aun cuando dicha institución seguiría existiendo con su nombre y colores originales hasta el 22 de enero de 1915. Resulta obvio que dichos obsequios, así como la propuesta de un nuevo nombre y colores diferentes serían para OTRA institución. Todo muy raro, todo muy turbio, las "cristalinas verdades" brillan por su ausencia. Lo de "nada es inventado" se va derrumbando, pero esto recién empieza.

La situación institucional

Lo primero que debe hacerse, con la Asamblea del 13/12/1913, es contextualizar. ¿Cómo se llegó a aquella situación? ¿Cuál era la situación del Club en aquel momento? Cualquiera que conozca, al menos un poco, la historia de Peñarol, sabe que la Asamblea de 1913 no fue ni un punto final, ni un inicio; sino **un eslabón más en una larga cadena de hechos.**

Los hechos se remontan varios años atrás. La relación turbulenta entre el club y la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay tuvo sus orígenes en la llegada de Mr. Bayne para «poner orden» en una empresa que había visto nacer, sin saberlo, a la institución deportiva más grande del país. **La falta de disciplina, los incidentes fuera de la cancha y las constantes ausencias de empleados en sus puestos laborales los días de partido, formaron un cóctel difícil de sobrellevar.** Bayne fue el elegido por la Administración para poner punto final a los problemas que generaba el club de fútbol, en el año 1906. Quedaba instalada una guerra interna y silenciosa, de las que Peñarol sabe más que nadie.

Es importante tomar noción del tiempo. No era algo de meses, era algo de años. **Para diciembre de 1913, ya eran siete años de idas y vueltas con la Administración.** Así las cosas, en junio de 1913 se propuso una solución paulatina para permitir el ingreso de socios no empleados a la administración del club. Lógicamente, en un contexto donde la empresa hacía todo lo posible para que el club se alejara de su pueblo (y con ello, de los problemas que se generaban – por ejemplo: incendiar el vagón que transportaba a los visitantes tras perder un partido-), una moción que abriera la Comisión Directiva a personas ajenas a la empresa, sería totalmente rechazada.

Eso fue lo que pasó en la Asamblea de junio de 1913, en la que se rechazaron las reformas planteadas. Sin embargo, quienes intentan manipular la historia, han tergiversado la verdad respecto a este mojón. Sostienen, quienes necesitan recurrir a la falacia, que la negativa a las propuestas demostraba que «los socios del CURCC no querían a los no empleados». Nada más lejano de la realidad, y para demostrarlo existen múltiples testimonios. **La negativa a las reformas, se dio porque no se solucionaban los problemas reales: la permanencia del Club en la Villa Peñarol.**

Continuando con el análisis, pasamos al "capítulo"3 de esta respuesta.

Respecto al texto previo, demostraremos con un pormenorizado análisis que, en contra de lo que suponen los autores del artículo al que damos respuesta, conocemos muy bien, y con plena seguridad más que la enorme mayoría de los hinchas y socios del tradicional rival, acerca de la historia, no solo del fútbol uruguayo, sino de su propia institución.



Comenzaremos analizando la supuesta relación turbulenta entre el club y la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (F.C.C.U.).

Es llamativo que, en el 1^{er}. libro de historia de C. A. P., “Historial Deportivo”, escrito por A. Mantrana Garín en setiembre de 1938, a solicitud expresa del embajador británico en el Uruguay, E. Millington Drake, no exista ninguna referencia a un supuesto conflicto entre la empresa y el club.

Pero eso no es todo, tampoco existe mención sobre un conflicto entre la empresa y el club en otro de los libros de historia del C. A. P. “Por la Verdad” (1939), escrito por el mismo autor.

Llama la atención que en los libros de historia escritos pocos años después de la falsa transición, no se haga mención alguna a este conflicto, mucho menos si el mismo es tan sustantivo en la historia institucional.

En otra de sus publicaciones respecto al tema, “La Epopeya” (1951), se puede leer lo siguiente: “Estamos en 1906, acontecimiento importante de la vida del instituto, se registra la renuncia de Frank Hudson, administrador del Ferrocarril, quién residirá en Londres. Este es un hecho de significación, pues el administrador que lo sustituyó, Mr. Bayne, nunca prestó atención al Club, antes bien fue él quien impuso en 1913, el retiro de la cancha del Pueblo Peñarol, pues primaba en él el espíritu comercial”.

A diferencia de los anteriores administradores (Henderson y Hudson), a Bayne nunca le interesó participar activamente en la vida del club. Ahora bien, si como se asegura, Bayne vino a resolver los problemas que generaba en club con la empresa, ¿Por qué no solicitó el abandono del campo de juego desde su asunción en 1906?

El field de Pueblo Peñarol era alquilado por parte del club, que además del pago del mencionado alquiler, era el que se encargaba del pago de los jornales no trabajados por parte de sus jugadores. Porque debe quedar claro que los jornales no trabajados no los pagaba la empresa sino el club. Esto queda claramente establecido por A. Maggi en sus declaraciones para el diario “HOY” en su edición del 28 de setiembre de 1933.

El conflicto que se generó una vez que el club decidió no pagar más los jornales no trabajados (1913), fue entre los jugadores del primer equipo y la comisión directiva del club, sin ninguna consecuencia para con la empresa, que nada tenía que ver en este conflicto.

En un hecho “premonitorio” de lo que ocurriría posteriormente, a estos jugadores “en rebeldía” los llamaban “los disidentes” en los diarios de la época.

Respecto a lo de incendiar vagones, debemos aclarar que fue un hecho puntual. Tal es así que en 1912 la empresa alemana de trenes eléctricos “La Transatlántica” ofreció invertir diez mil pesos para que el club tuviera campo propio. Si los destrozos fuesen de la magnitud planteada, ¿por qué razón dicha empresa invertiría ese dinero en el club? Ni hoy, ni en 1912, alguien invierte dinero a sabiendas



de estas presuntas consecuencias negativas de dicha inversión. Finalmente, esta oferta fue rechazada por el club mediante votación en asamblea, y no retirada por parte de la empresa, como cabría esperar si los incidentes eran tan frecuentes y de tal magnitud como se relata por parte de algunos historiadores del C.A.P.

Otro secreto bien guardado en los libros de actas del C.U.R.C.C. es que en junio de 1913 el mencionado club volvió a alquilar su cancha por un año más, sin que la empresa pudiese hacer nada al respecto.

Continuamos analizando el artículo de la web partidaria. Resulta claro que la intención de algunos directivos del club era darles participación a los socios no empleados en la dirección de este. Obviamente el pedido de participación surgía de la parte interesada, que como no tenía derecho a voto, necesitaba que la comisión directiva, o que un grupo de socios empleados (de acuerdo con el estatuto vigente), convocaran a una asamblea para tratar dicha reforma.

Las reformas, según A. Mantrana Garín, se comenzaron a estudiar en marzo de 1912, por parte de un grupo de directivos, para que finalmente hubiese un llamado a asamblea extraordinaria el 2 de junio de 1913.

Las reformas apuntaban a los artículos 1 y 2, nada más y nada menos que a la esencia misma del club. Pretendían modificar el nombre de la institución (que pasaría a llamarse C.U.R.C.C.-Peñarol), y permitir que los socios no empleados pudieran votar a 3 socios no empleados para integrar la comisión directiva, que pasaría a tener 13 miembros. Esta propuesta era innovadora, los socios no empleados votarían en una asamblea, cosa que jamás había ocurrido.

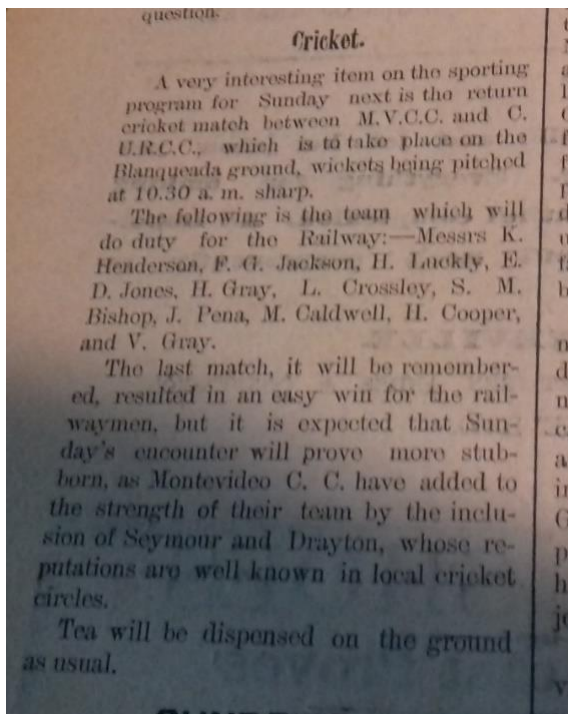
Pero cabe aclarar que sólo iban a tener voto para elegir a sus tres candidatos, no podían votar a los restantes integrantes, derecho que solo poseían los socios empleados, hecho que quedó detallado en el proyecto de reforma, para que no se generasen dudas el día de la asamblea.

Además, este proyecto tampoco les daba derechos para votar en las asambleas extraordinarias, ya que sólo les permitía votar en la asamblea general ordinaria (que era de carácter anual) y con las restricciones mencionadas.

El resultado de la asamblea del 2 de junio de 1913 fue categórico: 25 votos en contra y 12 votos a favor.

Decir que el resultado categórico de dicha asamblea se dio porque la aprobación de este no resolvería los problemas que el club generaba, es una falta de respeto a la inteligencia de los lectores.

Es tan solo una especie de excusa que publica A. Mantrana Garín, quien parecería no querer aceptar el rechazo a las reformas.



Pero vamos más allá, analicemos la situación, es insólito plantear que para poder resolver los problemas que el club generaba para con la empresa se necesitase reformar los estatutos, entonces ¿por qué plantearon dichas reformas?

Además, la permanencia del club en la villa no causaba ningún problema, el verdadero problema era la cancha alquilada en Villa Peñarol, situación que se solucionaba sencillamente alquilando otra cancha alejada de la villa.

Sigamos profundizando en la historia del C.A.P. ya que sus propios historiadores no lo hacen. Hasta la fecha, ningún libro del C. A. P. realizó un estudio sobre los jugadores empleados que actuaron en el 1^{er} equipo del C.U.R.C.C. en 1913. Para subsanar dicha omisión lo

aclaremos en este momento: Harley, Crossley, Quaglia y Betucci eran jugadores del club que a su vez eran empleados del F.C.C.U. y socios del C.U.R.C.C. Si, como intentan convencernos, los problemas entre la empresa y el club se generaban por el hecho de que existían jugadores empleados de la misma, que no cumplían con su trabajo por reiteradas ausencias, el problema se solucionaba con una medida muy sencilla, no se los tenía más en cuenta y se incorporaban jugadores ajenos a esta.

Los problemas que no podían resolverse sino se reformaban los estatutos era la participación de los socios no empleados en la dirección del club, el derecho a votar en las asambleas y de integrar la CD.

Dicha reforma fue la que rechazaron los siguientes 25 socios con plenos derechos: Davies, Halstead, Bielman, Carbone, Martin, Bishop, Briral, Graz, Highett, Cooper, Hompson, Caldwell, Johnson, Dunn, Torres, Davenport, Betucci, Clerk, Harley, Pons, Best, Pérez, Farti, Albino y Signago.

Ahora bien, ¿quiénes eran estos socios empleados que rechazaron las reformas planteadas? Como habrán visto, la mayoría eran de origen británico, y muchos de ellos jugadores de Cricket y otros deportes que practicaba el club.

Los socios empleados del C.U.R.C.C., verdaderos dueños del club lo dejaron bien en claro, NO querían incorporar la palabra Peñarol al nombre de la institución, ni querían gente ajena a la empresa en la comisión directiva, cerrándoles definitivamente la puerta a los socios no empleados.

Claramente “Peñarol”, o mejor dicho sus actuales historiadores, no son los que más saben de su propia historia, y si así fuera, la manipulan a su conveniencia.

Veintidós días después, el 25 de noviembre de 1913, el acta de Comisión Directiva reza lo siguiente:

«Con asistencia de los Sres. T. Davies, Pérez, Pons, Best, Harley y Lewis, hallándose ausentes los señores Sedgfield, Maz, W. Davies, Brusa». Me detengo en este punto, el quórum. Según el artículo IV de los Estatutos de 1891, el quórum necesario para las reuniones de Comisión era de 5 miembros. Aquella tarde había 6 personas. Se llegó al quórum. Las resoluciones serían válidas.

«El señor Pérez da cuenta de que se ha entrevistado con los señores Borretti, Saravi, J. Risso y Carmelo Turturiello, sobre la entrega de la sección Football y que habían convenido remitir una lista de las personas que podrían formar la Comisión y también un proyecto del reglamento (...) el cual es aprobado por los presentes, menos el señor Best que no estaba en antecedentes del asunto. (...) Visto esto, el señor Pérez manifiesta que la causa de la separación del Club se debía a que la Comisión había resuelto no afiliarse más a la Liga, y también la empresa del F.C.C. deseaba que dejáramos el Field de Peñarol, y habiéndose apersonado una subcomisión de socios no empleados, pedían seguir con la sección Football y que la Comisión del CURCC les diera una autonomía (...) Visto esto, el señor Best está de acuerdo».

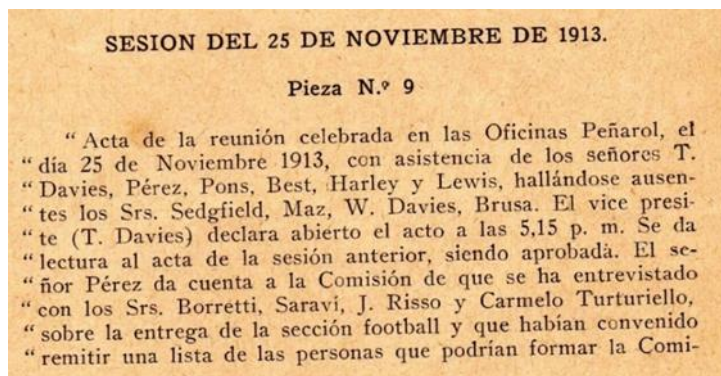
No hay mejor resumen de los hechos de 1913, que el acta de Comisión del 25/11/1913. Esa fue la verdadera solución al problema, la fecha que marcó un antes y un después. El día en que la Comisión Directiva del Club Atlético Peñarol, aún llamado de forma oficial CURCC, decidió que el club siguiera compitiendo en la Liga bajo la administración de los socios no empleados. No hay, no hubo, misterio de ningún tipo. Se trató de una decisión más como tantas otras.

Para despejar cualquier tipo de dudas, vale la pena seguir leyendo.

«El Secretario hace presente que no están todos los miembros presentes y probablemente no estén conformes con esta resolución, y más, opina ser incumbencia de la Asamblea resolver un asunto de esta importancia. En cuanto a la Asamblea, opinan los presentes que nada tiene que ver y es facultad de la Comisión tomar esta medida. En cuanto a los demás miembros de la Comisión, manifiesta el vicepresidente que los señores Don Percy Sedgfield y Maz están conformes, debiendo solicitarse la conformidad de los Sres. Brusa y W. Davies».

A continuación, el capítulo 4 de la respuesta a la web partidaria.

Antes compartimos la transcripción de Mantrana Garín acerca de la sesión del 25 de noviembre de 1913:



“sion y también un proyecto del Reglamento. El secretario da
“lectura a la lista de personas que probablemente compondrán
“la Comisión, lo mismo que el Reglamento, el cual es aprobado
“por los presentes, menos el señor Best que no estaba en ante-
“cedentes del asunto. Visto ésto, el Sr. Pérez manifiesta que la
“causa de la separación del club se debía a que la Comisión
“había resuelto no afiliarse más a la Liga, y también la Empresa
“del F. C. Central deseaba que dejáramos el field de Peñarol,
“y habiéndose apersonado una Sub-Comisión de socios, no
“empleados, pedían seguir con la Sección football, y que la
“Comisión del C. U. R. C. C. les diera una autonomía con el fin
“de evitar que extraños tomaran el nombre del Club por su
“cuenta. Visto esto, el Sr. Best está de acuerdo; y después de
“un cambio de ideas se resuelve: Entregar a dicha Comisión
“el nombre C. U. R. Cricket Club (Peñarol) la bandera social,
“la Copa Estímulo, la Copa Catalina, ganada dos años conse-
“tivos.”.

... “El secretario hace presente que no están todos los miem-
“bros presentes, y probablemente no esten conforme con ésta
“resolución y más, opina ser incumbencia de la Asamblea resol-
“ver un asunto de esta importancia”.

“En cuanto a la Asamblea opinan los presentes que nada
“tiene que ver y es facultad de la Comisión tomar esta medida.
“En cuanto a los demás miembros de la Comisión, manifiesta el
“Vice-Presidente, que los señores, el presidente Don Pedro
“Sedgfield y Maz están conformes, debiendo solicitarse la con-
“formidad de los Srs. Brusa y W. Davies.

“El Sr. Pérez da cuenta a la Comisión que ha sabido que el
“día 16 de Noviembre, nuestro primer team jugó un partido
“de amistad con el River Plate, habiendo cobrado entradas y
“al parecer el dinero había sido repartido entre los jugadores y
“por lo tanto, solicitaba informes de la mesa. Esta manifiesta
“no tener conocimiento de tal partido, pues habrá sido concer-
“tado sin autorización. El Capitán Sr. Harley, manifiesta haber
“jugado dicho partido y no sabe dar explicaciones precisas so-
“bre el destino del dinero. Visto lo cual el Sr. Pérez mociona
“para que se suspenda por el resto de la temporada a los juga-
“dores de nuestro primer team que hayan actuado en dicho par-
“tido, y pasar una nota a la Liga a este respecto. Puesta a vo-
“tación esta moción, es aprobada. No siendo para más se levan-
“tó el acto a las 6.20 p. m. TOMAS LEWIS, SECRETARIO
“HONORARIO Y T. DAVIES - PRESIDENTE.

Como queda claramente demostrado, el redactor de la página partidaria no publica la transcripción completa, pero vayamos al análisis de la situación.

Según esta transcripción, a la reunión pactada entre Pérez y Maz con Saravi y Borretti, se le sumaron J. Risso (socio no empleado) y C. Turturiello (no socio). El tema que supuestamente trataron fue la entrega de la “sección football”.

Primer mentira, el término “sección football” NO EXISTE en los estatutos del C.U.R.C.C.



El mismísimo artículo 1 del estatuto establece la práctica de football sin que esto constituya una sección en particular, es más, el capitán de football era parte de la CD del club, quien no tenía diferentes comisiones directivas en cada deporte.

En dicha transcripción se puede leer la siguiente frase: “presentan una lista de posibles candidatos para la Comisión y un proyecto de Reglamento”. Esto era lógico y esperable, si solicitaban una especie de autonomía para seguir en la liga, entonces debían crear una Comisión. Ahora bien, con la presentación de un proyecto de reglamento (y no una modificación del reglamento previo), están admitiendo que van a constituir OTRO club.

Continuamos con el análisis de lo que se puede leer a continuación: “están todos de acuerdo salvo el Sr. Best, que no estaba en antecedentes del asunto. Visto esto, el Sr. Pérez dice que la separación del club se debe a que la comisión había resuelto no afiliarse más a la Liga”.

Claramente el Sr. Pérez anuncia una ESCISIÓN del club, una separación, y jamás una continuidad. Pero además deja en claro, tal como se desprende del análisis de la sesión del 3 de noviembre de 1913, que los socios activos habían decidido desafiliarse de la Liga.

Nada es inventado, está todo en sus libros, el problema es que los historiadores del C.A.P., desde Mantrana Garín hasta los contemporáneos, intentan, en cada nueva publicación, ocultar flancos débiles de las publicaciones precedentes, y bien sabemos que cuando uno intenta sostener una mentira, debe continuar mintiendo hasta hacer el ridículo de contradecirse.

La CD del C.U.R.C.C., al igual que cualquier CD de cualquier club debe acatar lo que se decide en la ASAMBLEA GENERAL, en este caso enviar a la liga la carta correspondiente comunicando la desafiliación del C.U.R.C.C. Cualquier otra decisión al respecto que tomase la CD no respeta los estatutos de la institución y por tanto no tiene validez.

Posteriormente se pueden identificar varias contradicciones en la transcripción, seguramente como consecuencia del intento de que esta “historia” cierre de alguna manera.

Por un lado, dice que se va a producir una escisión en el club debido a una decisión definitiva de no afiliarse más a la liga, entonces bien, ¿por qué razón los presentes ese 25 de noviembre de 1913 aceptan considerar la solicitud de los socios no empleados acerca de esa “especie de autonomía”? Más tarde dice que “Después de un cambio de ideas resuelve entregar a dicha Comisión (aún no nombrada) el nombre C.U.R.C.C. (Peñarol), la bandera social, la Copa Estímulo y la Copa Catalina ganada dos años consecutivos. PERO EN NINGÚN MOMENTO SE MENCIONA EN LA RESOLUCIÓN LA ENTREGA DE LA “SECCIÓN FOOTBALL”. ¿No era el punto por tratar? La respuesta es más que obvia: no, la sección fútbol del C.U.R.C.C. no existió jamás, el fútbol era un deporte más dentro de la institución, y jamás se independizó de esta, siguió existiendo hasta la disolución del club el 22 de enero de 1915.



Si como se asegura en esta transcripción, los integrantes presentes estaban de acuerdo con la autonomía para seguir en la liga por parte de los socios no empelados, ¿por qué se le entregan solo 2 copas y un nombre distinto al original del club?, no es casualidad que el nombre “entregado” sea el que una asamblea representativa del C.U.R.C.C. había rechazado por mayoría absoluta aquel 02/06/1913.

Si realmente se crea una “comisión” para el fútbol, no sería necesario entregar tal o cual nombre, llevaría el nombre originario del club. Claro, esto era imposible ya que el C.U.R.C.C., el verdadero, el original, el único C.U.R.C.C. “a secas” siguió existiendo y practicando fútbol fuera de la liga, tal como lo decidieron sus verdaderos dueños.

Luego se puede leer que existían directivos que planteaban que esta resolución debía ser aprobada por la asamblea. Posteriormente se pasa a votar y se resuelve no convocar a dicha asamblea, cuando es evidente que se debió realizar, ya que se estaba por hacer entrega de dos trofeos que eran propiedad del club, y los directivos no solo no eran los dueños del C.U.R.C.C. sino que tampoco tenían potestades para ello.

Pero claro, en esa asamblea iban a estar los deportistas británicos, si, los mismos que rechazaron el proyecto de reforma el 2 de junio de 1913.

Los directivos que se negaron a convocar a la asamblea no podían arriesgarse a otro rechazo, máxime teniendo en cuenta que la mayoría de los socios activos ya había decidido la desafiliación de la liga. Por lo tanto, la pretendida autonomía para seguir en la liga, (mediante la creación de una comisión) está en clara contradicción con la decisión mayoritaria adoptada por los verdaderos dueños del club, una vez más iban a recibir un NO rotundo como ya había ocurrido meses atrás.

La elocuencia no es de las “palabras” como dice el autor del artículo, la elocuencia es de los hechos, y los hechos, valga la redundancia, demuestran que las decisiones adoptadas infringen claramente los estatutos del C.U.R.C.C., y por tanto no son válidas.

Desconocer la norma no exime de cumplirla, y si los historiadores del C.A.P. desconocen los estatutos del C.U.R.C.C. no los autoriza a modificarlos a su gusto, y mucho menos a dar por válidas absurdas pretensiones.

Tercer punto importante: En esta transcripción antigua del acta del 13-12-1913, se puede leer que comienza con la frase **«Acta de la Asamblea celebrada por los socios del C. U. R. C. C....»**. No se menciona jamás al nombre de un club nuevo, se hace referencia al de siempre. Parece una obviedad, pero desde otras veredas quieren instalar que esto no fue una asamblea del CURCC, sino una asamblea de un club nuevo, y por esa razón es que no necesitan probar que no sea válida. ¡Los mismos asistentes sabían que estaban yendo a una asamblea de socios del CURCC! En fin...

Cuarto punto importante: Se menciona el nombre de los socios asistentes, y en un apartado, a los no socios. **¿Por que se haría esta distinción entre unos y otros, en un club que se estuviera fundando en ese momento?** En ese caso, ninguno sería socio, o bien, todos serían los socios fundadores.

¿Quiénes asistieron?

En el listado inicial se nombra a 29 socios y a 2 no socios, pero por información brindada en el acta, podemos notar que también asistieron Luis Borretti (socio) y Félix Polleri (no socio). En resumen:

Socios del C. U. R. C. C (30): J. Risso, A. Castello, J. Astengo, D. D'Alto, L. Quiñones, L. Crossley, J. L. Maz, S. Costa, H. F. D'Angelo, D. Giordanelli, H. Falco, G. Thompson (transcripto como Hompoon equivocadamente), C. Facello, H. Massone, J. Carluccio, J. L. Colombo, F. Turturiello, E. Catrufo, J. Catrufo, C. Fígoli, J. F. Quiñones, J. Facello, A. Betucci, R. Garbarino, E. Pinasco, G. Nuñez, A. Fontana, A. Paladino, T. Lewis y L. Borretti.

No socios (3): C. Saraví, C. Turturiello y F. Polleri.

¿Quiénes votaron?

Quinto punto importante: Habiendo concurrido 33 personas al local de la Liga Uruguaya de Football, todas las votaciones conducen a la conclusión de que votaron 30 personas. **¿Por qué se dejaría por fuera a 3 individuos de poder ejercer su voto en una asamblea fundacional?** No tiene ningún sentido. **Claramente, votaron los 30 socios del club. Y los que no lo eran, no pudieron hacerlo.**

Comisión Directiva

Titulares (10 cargos): Jorge Clulow (30 votos), Dr. F. Polleri (30), Carlos Saraví (30), Constante Facello (30), S. Costa (30), J. Tognochi (30), C. Turturiello (26), J. Risso (25), L. Borretti (24), T. Lewis (24), L. Quiñones (6), L. Crossley (5), F. Simon (4), A. Boggiani (4*), A. Camacho (1), N. Massone (1). **Total:** 300 votos, 10 por cada socio.

* A. Boggiani aparece después de F. Simón con un 5, en la lista ordenada por votos, lo cual representa un claro error de transcripción.

Suplentes (10 cargos): J. J. Cagnoni (30 votos), F. Iriart (30), C. Camacho (30), A. Bernada (30), A. Fontana (30), M. Semino (30), D. D'Alto (30), P. Turturiello (25), N. Massone (25), L. Crossley (24), J. Dupré (5), A. Betucci (4), J. Nuñez (4), I. Colombo (1), J. Rodríguez (1). **Total:** 299 votos (alguna votación mal contabilizada), 10 por cada socio.

Leyendo los párrafos anteriores llama la atención el sinfín de inexactitudes, uno no sabe si por un desconocimiento profundo de los estatutos del C.U.R.C.C., por ignorancia supina sobre aspectos jurídicos, o si es un intento desesperado de mantener una mentira cada vez más evidente.

Pasamos a analizar los acontecimientos relatados por el autor de este “artículo”.

La primera aclaración es obvia y por todos conocida, al C.U.R.C.C. se lo conocía como “el Peñarol” por su lugar de origen, y por la difícil pronunciación del nombre original del club.

Ahora bien, ¿esto que demuestra?, ¿por el solo hecho de que le decían “Peñarol” es la misma institución que en marzo de 1914 acuñó dicho nombre? No señores, es exactamente a la inversa, como el C.U.R.C.C. jamás dejó de existir, y como el nombre Peñarol nunca fue aceptado por los dueños del club de cricket inglés, en la falsa transición debía utilizarse un nombre que pudiera relacionarse con dicha institución. Que mejor para ese fin que llamarse, en primer término C.U.R.C.C. – Peñarol, y posteriormente Peñarol, para que pareciese un simple cambio de nombre. Para cualquier “distráido” la falsa continuidad pasaría desapercibida como una simple cuestión de nomenclatura.

Luego, el autor, menospreciando la inteligencia del lector, plantea que la Liga no le prestaría sus salones a una institución que no estuviese afiliada. El tema es que la Liga le estaba prestando sus instalaciones a un grupo de socios no empleados y otros parciales del C.U.R.C.C., club afiliado a la misma.

Pero lo que no dice el autor es que la liga solo presta las instalaciones, pero no le corresponde controlar ni el número ni la calidad de los presentes en dicha asamblea, para eso están los estatutos del club.

El “préstamo” de los salones, no valida “per se” ni la reunión, ni las decisiones que de ella surgiesen.



Pero los historiadores del C.A.P. están acostumbrados a este tipo de argumentos, no nos olvidemos que ellos mismos validan su aniversario por los saludos que reciben en esa fecha, sino fuese gracioso, sería patético.

Continuando con el análisis del artículo, y antes de ir al punto central (“asamblea” del 13/12/1913), caben algunas precisiones.

Los integrantes de la CD del C.U.R.C.C. se elegían una vez al año en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de acuerdo con los artículos 2 y 3 del estatuto.

Su correspondiente acta debía seguir el siguiente orden: 1. Informe del ejercicio sobre el estado financiero del club (memoria y balance), que la CD saliente presentaba a los socios presentes, 2. Votación de la memoria y balance, 3. Elección de las nuevas autoridades del club.

Ese era el orden del día más común de una asamblea general ordinaria, no solo del C.U.R.C.C., sino de todos los clubes y sociedades civiles con estatuto.

A lo sumo, se podía agregar al orden del día una propuesta de reforma de estatutos.

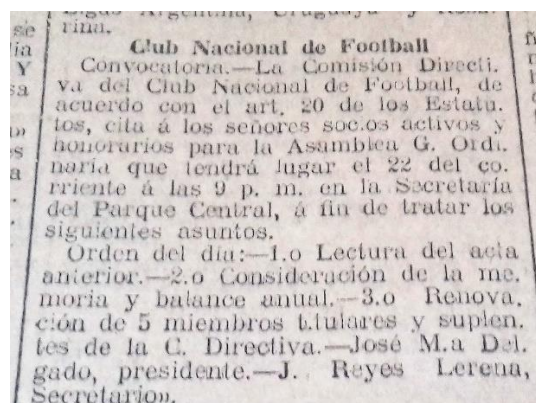
Para el caso particular del C.U.R.C.C., en dichas asambleas se elegía un Presidente, un Vicepresidente, un Capitán de Cricket, un Capitán de Football, un Secretario, un Tesorero y Vocales, además de un Vice-Capitán de cricket y un Vice-Capitán de Football, los cuales no tenían que ser necesariamente pertenecientes a la CD.

Los electos tenían que ser necesaria y obligatoriamente socios empleados.

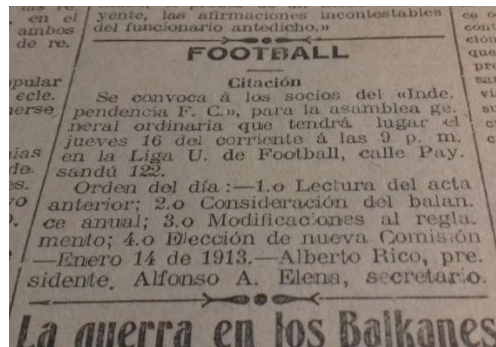
El lugar natural de dicha asambleas era Villa Peñarol, al principio en las oficinas de la empresa, más tarde en el Centro Artesano.

Los avisos para esta Asamblea debían ser colocados en cada Departamento del Ferrocarril, con no menos de 15 días de anticipación, y avisados, en al menos 2 diarios de Montevideo.

A fin de demostrar cómo eran los llamados para una asamblea general ordinaria, compartimos el publicado por parte del Club Nacional de Football, con fecha 20 de enero de 1913, en el diario “La Tribuna Popular”:



Otro ejemplo de la época es el llamado para la asamblea general ordinaria del Club Atlético Independencia, que en 1913 pertenecía a la segunda división de la Liga:



Hasta el modesto C. A. Independencia daba lectura al acta de la asamblea anterior, saquen sus propias conclusiones.

Otro ejemplo, el Montevideo Wanderers Football Club, publicando la 2ª. Citación a una Asamblea General Ordinaria:



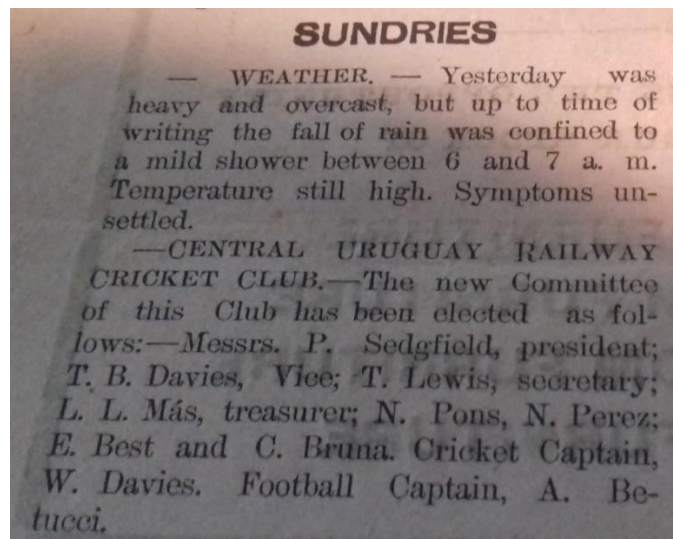
En contra con las disposiciones establecidas, no existe publicación alguna en los diarios montevidianos de la época, acerca de una supuesta asamblea del C.U.R.C.C. a celebrarse en los locales de la Liga, un sábado 13/12/1913 en horas de la noche.

La citación por este medio era un requisito obligatorio, según lo establece el artículo 3 de los estatutos del C.U.R.C.C, sin embargo, la misma “brilla por su ausencia”.

¿Se imaginan al Secretario del C.U.R.C.C. (Lewis) escribiendo en los tableros departamentales del ferrocarril, el llamado para una asamblea el sábado 13 de diciembre de 1913 en los salones de la Liga? Imposible, levantaría demasiadas sospechas en los verdaderos dueños del club.

Continuamos con el análisis. La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del C.U.R.C.C. correspondiente al período 1912 - 1913 fue el 7 de febrero.

El resultado de dicha asamblea fue el siguiente:



Cabe destacar que, en abril de 1913, por un incidente en un partido contra el Club Nacional de Fútbol, Betucci perdió su lugar como Capitán de Fútbol, siendo sustituido por Harley.

En la web partidaria se presenta una foto de la transcripción de la supuesta acta del 13 de diciembre de 1913, no mostrándose el acta original, que debería estar en el correspondiente libro de actas.

Comparemos parte de esta con lo que presenta Mantrana Garín en su libro “La Epopeya” de 1953.

ACTA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA POR LOS SOCIOS DEL C.U.R.C.C. EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1913

Preside el Sr. A. Luis Borretti.

Acta de la Asamblea celebrada por los socios del C.U.R.C.C, el día 13 de Diciembre de 1913, en el local de la Liga Uruguaya de Fútbol, haciendo acto de presencia los señores J. Risso, A. Castello, J. Astengo, D. D'Alto, L. Quiñones, L. Crossley, J. L. Maz, S. Costa, H. F. D'Angelo, D. Giordanelli, H. Falco, G. Hampoon, C. Facello, N. Massone, J. Carluccio, J. L. Colombo, P. Turturiello, E. Catrufo, E. Fígoli, J. Catrufo, J. F. Quiñones, J. Facello, Alfonso Betuci, R. Garbarino, E. Pinasco, G. Nuñez, A. Fontana, A. Paladino, T. Lewis y los no socios C. Saraví y C. Turturiello.

El acto es presidido por la Sub Comisión que representa a los socios no empleados del Ferrocarril Central, señores A. L. Borretti, J. Risso, C. Saraví y C. Turturiello, actuando de presidente el señor Borretti, quien declaró abierto el acto a las 9.30 p.m., actuando de secretarios los señores ,C. Facello y Lewis.

El presidente expone a la Asamblea los trabajos efectuados con la Comisión del C.U.R.C.C., con el fin de implantar una reforma en. la sección football de nuestro club a base de una autonomía con reglamentos propios, etc., y para mayor ilustración de los presentes se da lectura a las siguientes notas:

Al comienzo de la transcripción que realiza Mantrana Garín, menciona “Preside el Sr. A. Luis Borretti”, lo cual no figura en la foto de la web partidaria, quizás porque el autor sabe que ya empezaría “con el pie izquierdo”.

Jamás una asamblea ordinaria o extraordinaria del C.U.R.C.C., la puede presidir alguien que no sea el Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente de la institución.

En este caso Borretti es el que preside el acto, ¡no siendo Presidente ni Vicepresidente del C.U.R.C.C.!

En la lista de 29 personas, que supuestamente eran socios del C.U.R.C.C., hay por lo menos 3 no socios: A. Castello, E. Figoli, y E. Catrufo.

Estos 3 individuos no pertenecen al registro de socios que publicó Alberto Maggi en su libro “Historia de Peñarol” en el año 1941.

Por su parte, la revista “Oro y Negro” toma como referencia el libro de Maggi, y publica los 141 socios que el C.U.R.C.C. tenía en los meses de noviembre y diciembre de 1913.

Para completar la irregularidad absoluta de dicha “asamblea” votan socios no empleados y no socios, lo que constituye una flagrante conducta anti-estatutaria.

Al final de la transcripción aparece la firma de Polleri como Vicepresidente, quien ni siquiera fue nombrado dentro del acta.

Para colmo de males, no se leyó el acta de la asamblea anterior.





Don Luis Hanzale

Los Patriarcas de



Sr. Juan Harley



Sr. Bernabé Pons

PEÑAROL

Del estudio meditado de toda la documentación y escrupulosamente un deber de justicia, que formos del Club, ha podido extraerse, recién ahora, la primera lista que sigue, dando a cada socio antiguo el número que le corresponde por orden cronológico.

SOCIOS QUE MANTENIAN SU AFILIACION AL C. U. R. C. C.

Nombre	Fecha Ingreso	N.º de Ingreso	N.º de Ingreso	N.º de Ingreso
Tomás B. Davies	Fundador	1	1	
Percy Sedgfield	id.	2	2	
Isabel L. Pérez	id.	3	3	
Julio Du Pré	id.	4	4	
H. García Lagos	id.	5		
Tomás M. Temple	id.	6		
J. R. Cabuto	id.	7		
Salvador Gutiérrez	id.	8		
Joaquín Seria	id.	9		
Luis Andreoni	id.	10		
Guillermo Davies	Febrero 1894	11	5	1
Edmundo Acebedo	id.	12	6	
A. Roebuck	Novbre. 1895	13		
Angel Etchenique	Enero 1898	14	7	2
Rdo. de las Rios	id.	15	8	3
Tomás Lewta	Mayo 1899	16	9	4
Dalmiro Vittori	Junio 1899	17	10	5
Luis Lamothe	id.	18	11	6
J. D'Oliivo	Dicbre. 1899	19		
J. Halstead	id.	20		
F. Fones	Agosto 1900	21	12	
A. W. Davenport	Mayo 1902	22		
Ceferino Camacho	id.	23	13	7
Julio H. Dallorto	id.	24	14	
A. Storman	Octubr. 1902	25	15	8
Bernabé Pons	Mayo 1903	26		
F. Canavessi	Dicbre. 1904	27		
E. Pintos	Abril 1905	28	16	9
Leonardo Crossley	id.	29	17	
J. Best	Julio 1906	30	18	10
W. J. Martin	Febrer. id.	31		
	Abril 1906	32		

	Guillermo Manito	id.	1908	33	19
	Agustin Manito	id.	1908	34	20
Héctor Fernández	J. Astengo Muraglia	Mayo id.	1907	35	21
	Tomás Fore	id.	1907	37	22
J. Matteo	Luis Berretti	id.	1907	38	
P. N. Fetterghill		id.	1907	39	23
H. Gray	D. Giordanelli	id.	1907	40	
	José Piersobani	id.	1907	41	
J. P. Johnson	Juan Pena	id.	1908	42	24
E. Puppo	Lorenzo Quiñones	id.	1908	43	25
	Luis Quaglia	id.	1908	44	
P. Matteo	Alfrago Betucci	id.	1909	45	26
	Julio Carluccio	id.	1909	46	27
	Domingo D'Alto	id.	1909	47	28
J. Bielman		id.	1909	48	29
E. M. Moor	E. Pinasco	id.	1909	49	30
	Juan Harley	id.	1909	50	31
	J. L. Maz	id.	1910	51	32
	Norberto Massone	id.	1910	52	33
	J. Ronconi	id.	1910	53	34
	Carlos Broggi	id.	1910	54	35
	P. Lasalle	id.	1910	55	36
	A. Litta	id.	1910	56	37
	J. Gesuele	id.	1910	57	38
	Carlos Scaroni	id.	1910	58	39
A. Moirano	C. Raffo	id.	1910	59	40
	Julio Facello	id.	1910	60	41
	A. Nicola	id.	1910	61	42
	M. Piazzola	id.	1910	62	43
	Santiago Costa	id.	1910	63	44
	César García	id.	1910	64	45
	A. Boggiani	id.	1910	65	46
	J. Bayley	id.	1910	66	47
	Juan J. Cagnoni	id.	1910	67	48
	Juan Rizzo	id.	1910	68	49
F. Amatore		id.	1911	69	50
Anibal Gini		id.	1911	70	51
Bernabé Pons (hijo)		id.	1911	71	52
A. Diaz		id.	1911	72	53
J. Carbone	Luis P. Colombo	id.	1912	73	54
	Pedro Zibecchi	id.	1912	74	55
Juan C. Trias Du Pre		id.	1912	75	56
Alfredo Moreira		id.	1912	76	57
Santiago Zighago	J. Núñez	id.	1912	77	58
		id.	1912	78	59
C. Larraura	Alfonzo Betucci	id.	1912	79	60
E. Martinez		id.	1912	80	61
P. Devincenzi		id.	1912	81	62
J. B. Fraire		id.	1912	82	63
Bolívar Medinéz	Emilio Castrufo	id.	1912	83	64
		id.	1912	84	65
Pablo Rison	Angel Romano	id.	1912	85	66
	Oscar Varela	id.	1912	86	67
C. Paysad		id.	1912	87	68
A. Paz		id.	1912	88	69

A. L. Agustini	id.	1912	99	
P. Bridal	id.	1912	100	
	id.	1912	101	59 25
Juan Fco. Quiñones	id.	1912	102	
J. J. Fernández	id.	1912	103	60
	id.	1912	104	61 26
Antonio Fontana	id.	1912	105	62 27
Federico Clulow	id.	1912	106	
J. Clorck	Setiembre	1912	107	
M. Calzavelli	id.	1912	108	
H. A. Cooper	id.	1912	109	63
J. Garbarino	Novbre	1912	110	
J. E. Palmer	Dicbre	1912	111	
J. Sburliatti	id.	1912	112	
P. J. Demm	id.	1912	113	
F. Highett	id.	1912	114	
E. Viale	Enero	1913	115	64
A. Paladino	id.	1913	116	
S. Bishop	Febrer.	1913	117	
J. Queljeiro	id.	1913	118	
O. Farto	id.	1913	119	65 28
Ernesto Cornú	Marzo	1913	120	66
H. Falco	id.	1913	121	
S. Lasala	Abril	1913	122	
Marcelo Moreira	id.	1913	123	67
G. Thompson	id.	1913	124	
L. Sburliatti	id.	1913	125	
P. Bottaro	id.	1913	126	
C. Macció	id.	1913	127	68 29
Constante Facello	id.	1913	128	
R. Falcón	id.	1913	129	69
Jesús Gatrufó	id.	1913	130	
G. Albino	id.	1913	131	70 30
Pascual Turturiello	Mayo	1913	132	71 31
Fernando de Gracia	id.	1913	133	
Dgo. Castello	id.	1913	134	72
Luis Giudice	id.	1913	135	
P. González	id.	1913	136	
E. Mazzucco	id.	1913	137	73
H. D'Angelo	Julio	1913	138	
A. Patiño	id.	1913	139	
F. G. Jackson	Agosto	1913	140	
E. F. Theobald	id.	1913	141	
F. F. Hickey	id.	1913	142	
	Novbre	1913	143	

Al cumplir nuestro cincuentenario, hay pues 31 asociados que mantienen su afiliación desde antes de la reforma de 1913. En suma, de 141 socios que tenía el C. U. R. C. C., en noviembre de 1913, mantuvieron su afiliación después de las reformas 73, esto es, algo más que la mitad. De estos 73, se mantuvieron firmes todavía 31 los otros, en su mayor parte, han pagado tributo a la ley de la vida, o se han retirado de los registros por su propia voluntad.

Es preciso, por justicia, corregir la nómina de socios de 1914; se incluye en ella los nombres de Federico Clulow, Santiago Costa, Julio C. Facello, Antonio Lillo, Norberto Masina y Pascual Turturiello, todos los cuales, vinieron del C. U. R. C. C., en el registro viejo.

(De la "Historia de Peñarol" de Alberto Maggi)

Otra de las incongruencias de aquel 13/12/1913, es que no está presente la CD saliente en pleno, excepto Lewis y Maz (2 en 10), tampoco aparece la memoria y el balance, el número de socios ni el capital financiero, demasiadas omisiones para tratarse de una auténtica asamblea del C.U.R.C.C.

Ahora pasamos a analizar a los 10 "electos" en dicha reunión: Clulow, Polleri, Saravi, Facello, Costa, Tognochi, C. Turturiello, Risso, Borretti, Lewis.

De estos, el ÚNICO SOCIO EMPLEADO era Lewis; Clulow, Polleri, Saravi, Tognochi, y Turturiello NO ERAN SOCIOS, y Facello, Costa, Risso y Borretti eran SOCIOS NO EMPLEADOS (o sea, de segunda categoría, sin derecho a voto en asambleas).

En definitiva, el único que estaba habilitado para integrar una CD del C.U.R.C.C. era Lewis.

Como ya fue analizado, y sobre lo cual no cabe la más mínima duda, es que en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del C.U.R.C.C. del 2 de junio de 1913 se había rechazado el ingreso de los socios no empelados a la CD.

Por dicha razón JAMÁS una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA podría elegir a SOCIOS NO EMPLEADOS, y menos aún a NO SOCIOS.

Por tal razón, la asamblea del 13/12/1913 no se trató de una asamblea ordinaria ni extraordinaria del C.U.R.C.C., a los sumo fue una asamblea constitutiva de otra institución, sobre la que los presentes si pudieran tener plenos derechos, derechos que el C.U.R.C.C. les negó hasta el hartazgo.

¿Quiénes podían votar y formar parte de la elección?

Sobre este punto es que Nacional basa prácticamente toda su teoría. En primer lugar, me remito al segundo párrafo de la nota para comentar nuevamente, que es un horror concluir que la invalidez de una asamblea conlleva a la creación de un nuevo club. Pero igualmente, vale la pena repasar el montón de inconsistencias que tiene esta teoría y el nulo soporte jurídico.

1. Primero y principal, Peñarol no contaba con Personería Jurídica, por lo que **no estaba regulado ni obligado a cumplir con normas legales, ni disposiciones del Ministerio del Interior (que en su momento era el órgano competente, de lo que actualmente se ocupa el Ministerio de Educación y Cultura)**. La misma se tramitaría y concedería recién en Abril de 1914. En resumen: **Peñarol podía decidir sus temas internos como quería**. Si estaba bien o mal la forma, le correspondía únicamente a sus socios manifestarlo. Ningún tercero tenía ni tiene potestad para hacer ningún reclamo, ni tiene validez su opinión.

En primer término, cabe aclarar que la “teoría” de Nacional a la que hace referencia el autor, fue elevada en el año 1991, en el Documento de la Comisión del Decanato, redactado por el Prof. Dr. Enrique Tarigo, abogado y Profesor de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Los connotados historiadores que participaron de dicho documento, y la altura académica de su redactor, echa por la borda el menosprecio que el autor de este artículo pretende imponerle.

Es un documento de notable solidez, tanto en sus aspectos históricos como jurídicos, tanto que el C.A.P. jamás dio una respuesta oficial.

Cuando en el año 2016 Nacional celebró los 25 años de dicho informe, la CD del C.A.P., tarde y mal, “oficializó” como respuesta a dicho documento los libros escritos por Álvarez y Quintana años antes, publicaciones que no surgieron como respuestas oficiales al mismo.

A pesar de esa “jugada”, sabemos bien que el guante jamás fue recogido, nunca hubo una respuesta formal al Documento de la Comisión del Decanato. Y es lógico, como dijo el Presidente Honorario del



C.A.P., Dr. Julio María Sanguinetti: “con Tarigo no hay que meterse”, y Don Enrique falleció esperando la respuesta.

Continuamos con el artículo. Es cierto que el C.U.R.C.C. no tenía personería jurídica en 1913, ya que nunca la solicitó.

Salvo el Club Nacional de Football, la AUF, y el Montevideo Wanderers Football Club, los demás clubes de primera, segunda y tercera división no contaban con esta.

De todas formas, no era necesario contar con personería jurídica para mantener un “orden administrativo”, para eso existen las asambleas, para definir los destinos del club, y los estatutos, para cumplirlos.

El C.U.R.C.C., al igual que cualquier club, definía sus temas internos en las correspondientes asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias.

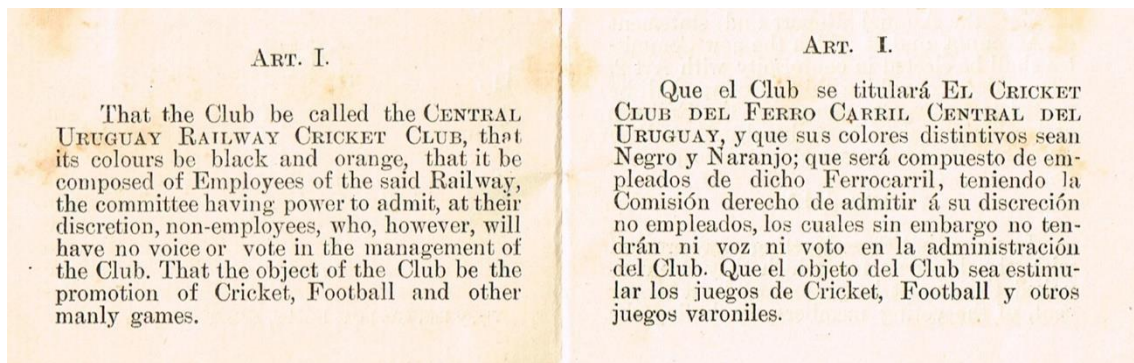
El no contar con personería jurídica no significaba que el club fuese un caos anárquico, con el que se pudiese hacer lo que se quisiese, cuando se quisiese, plantear eso es desconocer profundamente los aspectos jurídicos que regulan cualquier institución.

Por tanto, es obvio que cualquier reclamo tendría sustento, siempre que se presenten la pruebas correspondientes, que es lo que ha hecho Nacional desde principios de la década del 40 hasta nuestros días, haciendo que la falsa continuidad C.U.R.C.C. – C.A.P. sea tan solo un anhelo que ha quedado sepultado.

2. El estatuto reza lo siguiente: **«el club (...) será compuesto de empleados de dicho Ferrocarril, teniendo la Comisión derecho a admitir a su discreción no empleados, los cuales, sin embargo, no tendrán ni voz ni voto en la administración del Club»**. Parece prohibirles únicamente el derecho a votar dentro de la Comisión Directiva, no haciendo mención a las asambleas. Luego se hace una distinción entre activos y suscriptores, no mencionando si se dividen entre empleados y no empleados. Sí, es cierto que las reformas propuestas en 1913, fueron con la intención de que los socios no empleados pudieran ejercer su voto. Sin embargo, en caso de que se quisiera plantear que no fue válida la elección del 13 de diciembre, estos podrían perfectamente argumentar que sí estaban habilitados, porque el texto no es del todo claro. Se puede interpretar de ambas maneras, y jamás se caería en una nulidad.

Incluso, como marca el propio estatuto, **«la interpretación de estos Estatutos será dejado al criterio de la Comisión»**. Y así lo hicieron, por ejemplo, el 25/11/1913, cediendo el control del club de fútbol sin pasar por la asamblea de socios, como indica al comienzo de esta nota.

A continuación, analizaremos lo expuesto en el párrafo que antecede. Para ello, en primer término, veamos lo que verdaderamente dice el artículo 1 del estatuto del C.U.R.C.C.:



Como se puede leer claramente, en el artículo 1 no aparece la fecha de fundación del club, y respecto a sus colores resulta claro que son Negro y Naranja (Black and Orange).

“Luego se hace una distinción entre activos y suscriptores, no mencionando si se dividen entre empleados y no empleados”

Como se puede apreciar en el artículo 1 no existen las palabras **ACTIVOS** y **SUSCRIPTORES**, esto es un agregado personal del redactor de la web partidaria, vaya uno a saber basado en que documento. El estatuto es claro, existen dos categorías de socios: los socios empleados y los socios no empleados (más adelante en el estatuto se hace referencia a otra categoría de socios: los menores).



Esta distinción es para dejar bien en claro que los socios no empleados no tienen derecho a voz y voto en la administración del club.

“Parece prohibirles únicamente el derecho a votar dentro de la Comisión Directiva, no haciendo mención a las asambleas”

En las asambleas se aprobaba la memoria y el balance, o sea se ADMINISTRABA EL CLUB, por lo tanto, los socios no empleados NO TENÍAN VOZ Y VOTO NI EN LA CD NI EN LAS ASAMBLEAS.

Si todavía quedan dudas del derecho al voto de los socios no empleados, realicémonos la siguiente pregunta:

¿Qué era más importante, tener derecho a voto en las asambleas, o tener derecho a voto en la Comisión Directiva?

La respuesta es evidente: tener derecho a voto en las asambleas, ya que, si los socios no empleados tenían derecho a voto en las asambleas, entonces podían reformar el estatuto, y así poder integrar la CD.

Además, si podían votar, no hubiesen necesitado que un grupo de directivos presentasen un proyecto de reforma para su ingreso a la CD, ¡lo hubiesen presentado ellos!, y el C.U.R.C.C. ¡no se llamaría así desde junio de 1913!

Si tenían derecho a voto, Borretti y Risso (representantes de los socios no empleados y partidarios) no hubiesen necesitado contactarse con Isabelino Pérez, solicitando una especie de autonomía para continuar en la liga.

También queda más que claro en el proyecto de reforma rechazado en la asamblea del 2 de junio de 1913. En dicho proyecto se hablaba de socios de primera categoría (en referencia a los empleados) y socios de la segunda categoría (en referencia a los socios no empleados).

Queda más que demostrado que los socios activos eran los empleados, y los socios no empleados era los denominados “suscriptores”, no existiendo socios activos dentro de los no empleados.

Hay un dato lapidario que presenta Mantrana Garín en su libro “Por La Verdad”: dicho autor dice que en diciembre de 1913 el C.U.R.C.C. contaba con 30 socios activos y 104 suscriptores.

Si los socios no empleados (suscriptores) hubiesen podido votar, podían haber aprobado cualquier reforma que se plantease a su favor, por un margen de votos significativo.

Por tal motivo, Luciano Álvarez en su libro “La Transición de 1913” falta a la verdad, asegurando que “según Mantrana Garín, en 1913 había 134 socios, sin discriminar entre activos y suscriptores”, si, aunque no lo crean, Álvarez les miente a sus propios hinchas, y adultera lo escrito por Mantrana Garín.



La CD del C.U.R.C.C. podía interpretar el estatuto, pero solamente si algún artículo de este generaba dudas.

El artículo 1 estaba bien claro, no generaba ninguna duda, los socios no empleados nunca votaron en ninguna asamblea general del C.U.R.C.C.

La CD sólo podía modificar la disposiciones adicionales (by-laws), p. ej.: “los partidos formales se arreglarán por la Comisión, y los improvisados, en el campo, al tiempo de jugarlos”.

Los únicos que podían modificar los estatutos del club eran los socios empleados, en la debida asamblea general, ya sea ordinaria o extraordinaria. En este caso se necesitaban dos tercios de los votos de los presentes para poder modificar el estatuto, tal como ocurría en la casi totalidad de los clubes de la época.

La decisión de la CD del C.U.R.C.C. del 25 de noviembre de 1913 no tuvo ninguna incidencia en el estatuto de dicho club.

Si algunos integrantes de la CD del C.U.R.C.C. pretendían una especie de “autonomía” para el Football, deberían haber presentado un proyecto de reforma de los estatutos.

Para tal fin deberían haber modificado el artículo 2 (eliminando al Capitán de Football de la CD), y adicionando un nuevo artículo en el estatuto dónde se crease una Comisión para dicho deporte.

Eso es lo que jurídicamente tenían que haber hecho para darle autonomía al football del C.U.R.C.C., pero jamás lo hicieron.

Pero es más que obvio el por qué no convocaron a una asamblea para discutir estas modificaciones, los socios activos ya habían decidido la desafiliación del football del C.U.R.C.C. de la Liga, no planteándose jamás la cesión de dicho deporte a nadie, en ningún momento, hasta su disolución, el 22 de enero de 1915.

Si esto así no fuere, ¿en qué asamblea los socios empleados cambiaron de opinión, rectificando la decisión de desafiliarse de la liga?

Art. XVIII. — Que ninguno de los artículos de estos Estatutos serán alterados o enmendados, salvo por dos terceros par-
quier propuesta de alteración o enmienda deberá ser notificada
al Secretario por escrito con 15 días de anticipación y por el fi-
jada en los tableros departamentales.

Art. XIX. — Que la interpretación de estos Estatutos será
dejado al criterio de la Comisión quién tendrá poder para hacer o
alterar las disposiciones adicionales.

3. En caso de que se tome por válido que los socios activos eran los socios empleados, con que se hicieran presentes el 25% de ellos en la Asamblea, ya alcanzaría para que se pueda proceder a realizarse la misma. ¿Tenemos el número y los nombres de los socios empleados al 13/12/1913? No. No se tiene ni la información oficial más básica como para poder decir que no se llegó al quórum y que sea válido en un planteo jurídico. Solo un número de «30 activos en diciembre de 1913», planteado por Mantrana Garín en una publicación personal.

Como fue analizado oportunamente, conocemos el número, y el vínculo que muchos de los presentes aquel 13/12/1913 tenía con el C.U.R.C.C. y el F.C.C.U. y pasaremos a analizarlo.

Pero consideremos esos 30. Con que hayan ido 8 socios activos a la asamblea, ya se podía hacer. **Por haber votado en la asamblea del 2/6/1913 o por haber integrado anteriores Comisiones Directivas, sabemos que G.Nuñez, T. Lewis, A. Betucci, L. Crossley, J. L. Maz y G. Thompson eran activos. J. Carluccio, E. Catrufo y L. Borretti se convirtieron en socios vitalicios (30 años como socios activos) antes de 1943, por lo que se puede deducir que eran activos antes de 1913. Mínimo 9 activos había aquel día en los salones de la Liga Uruguaya.** También se encuentran apellidos que formaban parte del equipo de fútbol de los Talleres del Ferrocarril en 1913, como Falco y Colombo. El caso de L. Borretti es icónico, porque sabemos a ciencia cierta que no era empleado del Ferrocarril, y sin embargo era delegado ante la Liga desde 1907. ¿Se imaginan que un cargo tan importante como el delegado ante la Liga, no tuviera voz ni voto en el club, por no ser empleado? Es la prueba definitiva de que, cuando se querían saltar esa regla (si es que era tal), lo hacían sin problemas.

Nuevamente ilustraremos al lector con el análisis de los presentes esa noche, y que vínculo guardaban con el club y con la empresa:



- No eran socios: J. Clulow, Tognochi, A. Castello, E. Fígoli, J. Catrufo, F. Polleri, C. Saravi, G. Hammon y C. Turturiello.
- No eran empleados del F.C.C.U.: L. Boretti, S. Costa, J. Risso, C. Facello, F. Polleri, C. Saravi, C. Turturiello, N. Massone y A. Fontana.

Hasta el momento habrían 15 sin voz ni voto en las asambleas del C.U.R.C.C., por no ser socios, o por ser socios no empleados.

Los únicos que fehacientemente eran socios empleados eran: A. Betucci, J. Nuñez, J. Maz, L. Crossley y T. Lewis, tan solo 5.

O sea, de los concurrentes identificados, el número de inhabilitados para ejercer sus derechos triplica al de socios con plenos derechos, ¿raro no?.

De más está decir, que la manera en la que los albos eliminan a los demás concurrentes del 13/12/1913 como socios activos, es únicamente porque no eran empleados, o porque suponen que no lo eran, cayendo en un horror jurídico una vez más. No tienen pruebas, y toman una interpretación de un estatuto como una verdad absoluta. El único registro de una anterior votación que poseen es de la asamblea del 2/6/1913, y con eso decidieron quienes eran activos y quienes no. Brillante.

4. Los estatutos reformados en 1914, marcaban que podían ser reelectos para integrar la Comisión Directiva los socios que tuvieran al menos dos años de antigüedad en el padrón, y tres años los que ingresaran por primera vez a un cargo. Para la nueva directiva de 1916, ocuparon cargos, por ejemplo, Silvino Dinardi y Bernardo Glicksmann que no cumplían con estos requisitos. Siguiendo el razonamiento de algunos hinchas de Nacional, esa elección tampoco fue válida, y por lo tanto se formó un nuevo club. Bastante tonto, ¿no? Y más tonto aún sería que un club nuevo ponga como requisito tres años de antigüedad para ocupar un cargo, cuando todavía no debería tener ni 3 años de vida.

Llama la atención que el autor tome como no válido basarse en una asamblea estatutaria previa, como la del 02/06/1913, para establecer el carácter de cada uno de los presentes el 13/12/1913, pero el mismo autor utiliza ese recurso, increíble.

Dejemos en claro que dicho recurso es más que válido, salvo que entre el 02/06/1913 y el 13/12/1913 hubiese habido alguna resolución del club, que pudiese haber cambiado el vínculo o la categoría de sus socios, pero no la hubo.

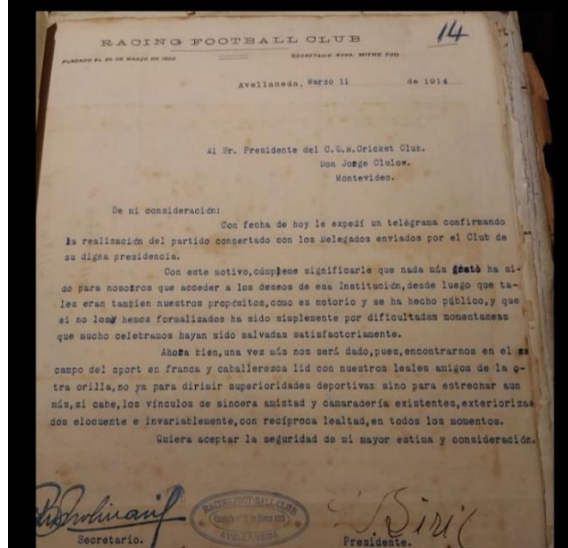
Continuando con el análisis, nos encontramos con la frase “los estatutos reformados en 1914”, como dice Carl Sagan, afirmaciones extraordinarias requieren pruebas extraordinarias. Sin embargo, jamás han presentado el acta correspondiente a la supuesta “reforma del estatuto” del C.U.R.C.C. de 1914. Eso si que es brillante.

El caso de Sivino Dinardi y Bernardo Glicksmann es absolutamente distinto. Fue la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del C.A.P., debidamente convocada por la CD del C.A.P. y de acuerdo con los estatutos del C.A.P., la que eligió a dos personas para la nueva CD que no estaban habilitadas previamente. Lo que es bastante tonto, obviamente, es desconocer este hecho siendo hincha del C.A.P., y atreviéndose a opinar de historia.

Si, seguimos enseñándoles sobre su propia historia ...

La ausencia de un nuevo nombre

Resulta bastante llamativo que se impulse la teoría del 13 de diciembre de 1913 como el inicio del Club Atlético Peñarol, cuando además de no haber tenido esa intención, ¡ni siquiera se propuso un nombre para la supuesta nueva institución! En ningún fragmento del acta del 13/12/1913 los socios mencionan el nombre para el nuevo club. Recién dos días después, en la primera reunión de la nueva Comisión Directiva, se menciona «**la necesidad de cambiar el nombre del club**», algo que no sucedería hasta marzo de 1914. Jorge Clulow fue presidente de Peñarol, cuando el club aún se llamaba CURCC.



Respecto al nombre y las autoridades electas, ya fue suficientemente analizado. De todas formas, vale remarcar que es falsa la afirmación de que no se propuso un nombre, se propuso el nombre C.U.R.C.C. (Peñarol), un viejo anhelo rechazado oportunamente, y los colores amarillo y negro (distintos a los del C.U.R.C.C.).



El nombre Club Atlético Peñarol fue adoptado en marzo de 1914, sustituyendo al de C.U.R.C.C. (Peñarol), pero jamás al de C.U.R.C.C.

El C.U.R.C.C. mantuvo su nombre y la práctica del fútbol fuera de la liga, tal como lo eligieron sus socios, hasta el 22 de enero de 1915.

En definitiva, definieron un nuevo nombre (rechazado por los socios empleados del C.U.R.C.C.), y nuevos colores (diferentes del naranja y negro del verdadero C.U.R.C.C. de Villa Peñarol).

Probablemente haya que leer alguna publicación de hinchas rivales, como cada 13 de diciembre, ya que le dan más relevancia a este día que a su propio aniversario. Pero como pasa siempre, no tienen razón. Es simplemente una teoría basada en suposiciones, interpretaciones e imaginaciones. Bueno, como ya nos tienen acostumbrados. Club Atlético Peñarol, desde el 28 de setiembre de 1891 marcando la agenda de este país.

Para finalizar cabe acotar que la publicación de la web partidaria del C.A.P., se basa en cuatro actas:

1. Acta del 3 de noviembre de 1913
2. Acta del 25 de noviembre de 1913
3. Acta del 12 de diciembre de 1913
4. Acta del 13 de diciembre de 1913

En el caso del acta del 3 de noviembre de 1913, no publica la transcripción hecha en el folleto “Por La Verdad” de setiembre de 1939. Y la razón es sencilla, oculta deliberadamente a los lectores del C.A.P., la resolución de los socios activos del C.U.R.C.C. respecto a la desafiliación de la Liga.

Respecto al acta del 25 de noviembre de 1913, realiza una transcripción parcial, omitiendo que se le entregaría a la nueva comisión (cuando se conformara): dos trofeos, una bandera, y un nombre C.U.R.Cricket (Peñarol). Jamás figura la entrega de la “sección football” (algo que ni siquiera existió), ni mucho menos ceder el club a los socios no empleados.

La transcripción del acta del 12 de diciembre de 1913 también es parcial e incompleta.

Y finalmente llegamos a lo más importante, al acta del 13 de diciembre de 1913. Lo que no dice el redactor de la página partidaria, es que dicha transcripción no aparece en “Por La Verdad” (1939), que fue la RESPUESTA OFICIAL al folleto del Comité de asociados del Club Nacional de Fútbol. El hecho que más generaba polémica eran los nombres de la nueva comisión directiva del C.U.R.C.C., ya que sólo uno (1) podía ocupar ese cargo, los demás no estaban habilitados para formar parte de dicha CD.



Recién en otra publicación del mismo autor “La Epopeya” (1953) aparece dicha transcripción. Lo que llama la atención es que, con los medios tecnológicos que se cuenta hoy en día, no aparezcan filmaciones o fotos digitales de los libros de actas del C.U.R.C.C. para certificar que dichas actas coinciden con las transcriptas, y también para verificar que la supuesta asamblea del 13/12/1913 está a continuación con la sesión del 12 de diciembre.

Tampoco Mantrana Garín certificó las actas que transcribió. Si la polémica era para con el Comité de asociados del Club Nacional de Fútbol, Mantrana Garín hubiese permitido que los integrantes de dicho Comité enviaran un escribano de su confianza para certificar, y por lo tanto autenticar las actas, y despejar definitivamente las dudas al respecto.

El autor del artículo de la web partidaria (plagado de errores, horrores, y falacias) “inventa” el contenido del artículo 1 de los estatutos del C.U.R.C.C., diciendo que en el mismo se dividen a los socios en activos y suscriptores.

Claramente es una mentira fundamental para su falsa teoría, cuyo objetivo es engañar al lector con la teoría de que pudiesen existir socios no empelados con la categoría de activos. En definitiva, según resolución del 25 de noviembre de 1913, se generó otra comisión, distinta a la ya existente, y que como quedó demostrado, no fue la comisión estatutaria del C.U.R.C.C.

Si existió la “asamblea” en los salones de la Liga el 13 de diciembre de 1913, el hecho de que Lewis haya solicitado el local de la Liga, justificando ante la misma que se trataba de una reunión general, lo hace cómplice del engaño.

Lewis era el líder de las reformas, el que no pudo convencer a los deportistas británicos de reformar el estatuto del C.U.R.C.C.

La prueba de la existencia de dicha asamblea cae en el que afirma que la hubo, y no en el que la niega. De lo contrario los que afirman lo contrario estarían recurriendo a la falacia ad ignorantiam.

Para eso hay que mostrar el acta correspondiente, que pertenece al libro de actas del C.U.R.C.C., y tiene que estar a continuación de la sesión del 12 de diciembre de 1913.

Ni Mantrana Garín ha publicado el acta donde sostiene que en la asamblea del 12 de marzo de 1914 se reformaron los estatutos del C.U.R.C.C., y posteriormente ningún otro historiador del C.A.P. la ha presentado.

Obviamente tampoco lo ha hecho el autor de este artículo para la web partidaria, la del nombre parafernático y pretensioso.

Sin embargo, si lo hacen con una carta enviada por el Racing Club de Avellaneda, pero ¿qué pretenden demostrar? La carta dice que previamente los delegados del club que presidía Clulow, concretaron un partido con el Racing Club de Avellaneda. Luego, el presidente del club argentino le responde al que según dicen los delegados es su presidente, ¡obvio!, a quien sino le iba a responder.



Ahí está su punto débil. Utilizan el mismo inocente y ridículo argumento que esgrimen cuando los saludan cada 28 de setiembre, es claro que quien desconoce la historia de la falsa continuidad, se limita a saludarlos en la fecha en la que ellos, y solo ellos dicen haber nacido a la vida institucional. Los que conocemos sobre la historia del fútbol uruguayo, del C.U.R.C.C. y del C.A.P., incluso más que sus propios historiadores, seguiremos saludándolos cada 13 de diciembre, mal que les pese. Aunque pensándolo bien deberían agradecernos el gesto, ya que la historia verdadera, la que respaldamos con conocimiento histórico y jurídico, permite que tengan una identidad propia y no usurpada a quienes jamás los consideraron a su altura.

A los estimados lectores de esta respuesta queremos decirles que tan solo nos limitamos a responder al autor del artículo de la web partidaria, no solo por el hecho de que está en nuestras antípodas respecto al tema, sino porque nobleza obliga, nos vemos en la obligación moral de ilustrarlo en un tema que parece interesarle.

Pero lejos está de agotarse el tema en estos simples puntos, una infinidad de acontecimientos históricos, y de hechos jurídicos, que oportunamente publicaremos, demuestran sin la más mínima duda que el Decano del Fútbol Uruguayo es el Club Nacional de Football, el Padre de la Gloria desde 1899, y sin falsas pretensiones.
